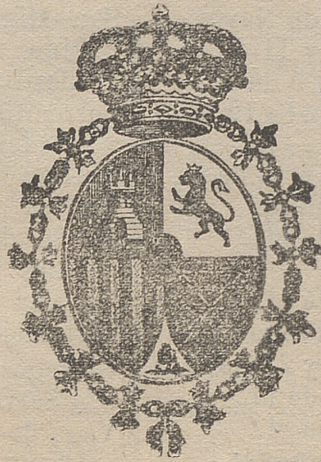


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Excelentísima Diputacion provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.) y la Reina Doña Victoria Eugenia continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias, el Infante D. Jaime y demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 28 de Octubre de 1908.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

NUM. 2.788.

JEFATURA DE FOMENTO DE LA PROVINCIA.

Servicio agronómico.

ANUNCIO.

De conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de la villa de Mayorga, se hace público, para general conocimiento, que el día 23 del próximo mes de Noviembre dará principio la operacion de amojonamiento de las servidumbres pecuarias de aquel término municipal, principiando por la Cañada general de Merinas en los límites de dicho término y el de Becilla de Valderaduey, continuando cuando ésta se termine por donde acuerde la Comision que actúa en dichas operaciones.

Valladolid 26 de Octubre de 1908 —El Jefe de Fomento, Antonio Jalon.

Núm. 2.786.

ARRENDAMIENTO DE LA RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

Recaudacion del cuarto trimestre de 1908.

Oficina del arrendatario: Valladolid, 20 de Febrero, número 1.

Cumpliendo lo dispuesto en los artículos 35 y 36 de la Instruccion para la recaudacion de las Contribuciones é Impuestos de 26 de Abril de 1900, en el día 1.º de Noviembre próximo y hora de las nueve de la mañana á tres de la tarde, dará principio en esta provincia la recaudacion de las contribuciones y demás impuestos, correspondientes al cuarto trimestre del actual año, en los días que á cada distrito municipal se designan á continuacion:

Zona de la Capital.

Oficina recaudatoria, Valladolid, 20 de Febrero número 1.

Recaudador: D. Andrés Peláz de Celis.

Auxiliares: D. Eliseo Camino de la Rosa, D. Aniceto Rodriguez Martin, D. Miguel Gonzalez Arribas, D. Patricio Gimenez, D. Segundo Rueda y D. Beltran Zorita.

Distritos municipales.	Días de cobranza.
------------------------	-------------------

Valladolid	1.º al 25 Novbre.
------------	-------------------

1.ª Zona de la Capital.

Oficina recaudatoria, Valladolid, 20 de Febrero número 1.

Recaudador: D. Felipe de Laca calle Sahugo.

Auxiliares: D. Faustino Her-

nandez, D. Segundo Rueda y Don Beltran Zorita.

Aldea de San Miguel	2 de Noviembre
Aldeamayor	2 y 3 de id.
Arroyo	8 de id.
Bamba	17 y 18 de id.
Boecillo	13 de id.
Cabezón	4 y 5 de id.
Castrodeza	15 y 16 de id.
Castronuevo	9 y 10 de id.
Cigales	2 y 3 de id.
Ciguñuela	11 y 12 de id.
Cistérniga	9 y 10 de id.
Fuensaldaña	19 y 20 de id.
Géria	6 y 7 de id.
Laguna	14 y 15 de id.
Mucientes	19 y 20 de id.
La Pedraja	4 y 5 de id.
Portillo y su Arrabal.	3, 4 y 5 de id.
Puente Duero	8 de id.
Renedo	9 y 10 de id.
Robladillo	6 de id.
Santovercia	14 de id.
Simancas	6 y 7 de id.
Tudela de Duero	11, 12 y 13 de id.
Viana de Cega	18 de id.
Villabañez	13 y 14 de id.
Villanubla	11 y 12 de id.
Zaratan	7 y 8 de id.

1.ª zona de Medina del Campo.

Oficina recaudatoria en San Vicente del Palacio.

Recaudador: D. Amalio Labajo Cendon.

Auxiliar: D. Mariano Labajo Cendon.

Bobadilla	3 de Novbre.
Brahojos	4 y 5 de id.
Campillo	14 de id.
Cervillego	6 de id.
Fuente el Sol	7 de id.
Gomeznarro	13 de id.
Lomoviejo	8 y 9 de id.
Moraleja	2 de id.
Pozal de Gallinas	11 y 12 de id.

Rubí de Bracamonte	10 de Novbre.
San Vicente del Palacio	1.º de id.
Velascálvaro	15 de id.

2.ª zona de Medina del Campo.

Oficina recaudatoria en Medina del Campo.

Recaudador: D. Eusebio Rodriguez Buñuel.

Carpio	18 y 19 de Nov.
Medina del Campo	21, 22, 23 y 24 de id.
Pozaldez	12, 13 y 14 de id.
Rodilana	16 y 17 de id.
La Seca	6, 7 y 8 de id.
Serrada	4 y 5 de id.
Ventosa	15 de id.
Villanueva de Duero	2 y 3 de id.
Villanueva de las Torres	20 de id.
Rueda	9, 10 y 11 de id.

Unica zona de Medina de Rioseco.

Oficina recaudatoria en Medina de Rioseco.

Recaudador: D. Leon Diez Alvarez.

Auxiliares: D. Isidoro de la Cuesta, D. Teodoro de la Rosa, don Santiago Cuesta.

Berrueces	13 y 14 de Nov.
Cabrerros	7 y 8 de id.
Castromonte	7 y 8 de id.
Medina de Rioseco	18, 19, 20 y 21 de id.
Montealegre	12 y 13 de id.
Moral de la Paz	4 y 5 de id.
Morales	8 y 9 de id.
Mudarra	7 de id.
Palacios	12 y 13 de id.
Palazuelo	2 y 3 de id.
Pozuelo de la Orden	7 de id.
Santa Eufemia	11 y 12 de id.

Tamariz	4 y 5 de Novbre.
Tordehumos	2 y 3 de id.
Valdenebro	10 y 11 de id.
Valverde	4 de id.
Villabragima	4, 5 y 6 de id.
Villaesper	9 de id.
Villafrechós	10, 11 y 12 de id.
Villagarcía	2 y 3 de id.
Villalba del Alcor	10 y 11 de id.
Villamuriel	2 y 3 de id.
Villanueva San Mancio	6 de id.

Unica zona de Mota del Marqués.

La oficina recaudatoria en Torrelobaton.

Recaudador: D. Manuel Diaz Suarez.

Auxiliar: D. Leon Alonso

Adalia	10 de Novbre.
Almaráz	2 de id.
Benafarces	18 de id.
Casasola	9 y 10 de id.
Castromembibre	19 de id.
Pobladura	20 de id.
San Pedro de Latarece	4 y 5 de id.
Tiedra	21 y 22 de id.
Urueña	16 y 17 de id.
Villalbarba	11 de id.
Villanueva de los Caballeros	6 y 7 de id.
Villardefrades	2 y 3 de id.
Villavellid	8 de id.
Barruelo	5 de id.
Mota del Marqués	7, 8 y 9 de id.
Peñafler	12 y 13 de id.
San Cebrian	16 y 17 de id.
San Pelayo	4 de id.
Torrelobaton	20, 21 y 22 de id.
Torre de la Torre	11 de id.
Villaseixmir	6 de id.

Unica zona de Nava del Rey.

Oficina recaudatoria en Nava del Rey.

Recaudador: D. Paulino Asenjo Martinez.

Auxiliar: D. Gregorio Asenjo.

Alaejos	5, 6 y 7 de Nov.
Castrejon	10 y 11 de id.
Castronuño	2, 3 y 4 de id.
Fresno el Viejo	7, 8 y 9 de id.
Nava del Rey	11, 12, 13 y 14 de id.
Pollos	12 y 13 de id.
San Roman	2 y 3 de id.
Siete Iglesias	8, 9 y 10 de id.
Torre de la Orden	4, 5 y 6 de id.
Villafranca de Duero	2 de id.
Villaverde	14 y 15 de id.

Unica zona de Olmedo.

La oficina recaudatoria en Olmedo.

Recaudadores: D. Edilberto Rodriguez Martin y D. Benito Gonzalez.

Aguasal	8 de Noviembre
Alcazarén	20 y 21 de id.
Almönara	4 de id.
Ataquines	9 y 10 de id.
Bocigas	5 de id.
Cogeces de Iscar	18 de id.
Fuente Olmedo	6 de id.
Hornillos	9 de id.
Isca	15 y 16 de id.
Llano de Olmedo	7 de id.
Matapozuelos	13 y 14 de id.

Megeces	19 de Novbre.
Mojados	20 y 11 de id.
Muriel	4 y 5 de id.
Olmedo	10, 11 y 12 de id.
Pedrajas de San Esteban	12 y 13 de id.
Puras	3 de id.
Ramiro	7 de id.
Salvador de Zapardiel	3 de id.
San Pablo	8 de id.
Valdestillas	17 y 18 de id.
Villalba de Adaja	16 de id.
La Zarza	6 de id.

1.ª zona de Peñafiel.

La oficina recaudatoria en Peñafiel.

Recaudador: D. Longinos Sordo Andrés.

Auxiliar: Don Juan Bautista Minguez.

Bocos	2 de Noviembre
Canalejas	7 de id.
Castrillo de Duero	3 y 4 de id.
Corrales	3 de id.
Curiel	5 de id.
Torre de Peñafiel	13 de id.
Fompedraza	2 de id.
Langayo	9 de id.
Manzanillo	8 de id.
Olmos de Peñafiel	10 de id.
Padilla	16 de id.
Peñafiel	11, 12 y 13 de id.
Pesquera	6 y 7 de id.
Piñel de Abajo	8 y 9 de id.
Piñel de Arriba	10 de id.
Rábano	6 de id.
Roturas	12 de id.
San Llorente	5 de id.
Valdearcos	4 de id.

2.ª zona de Peñafiel.

La oficina recaudatoria en Quintanilla de Abajo.

Recaudador: D. Tomás Pelaz Diez.

Auxiliar: D. Ignacio Rojo García

Torreescárcela	1.º de Novbre.
Campaspero	1 y 2 de id.
Cogeces del Monte	2 y 3 de id.
Bahabon	3 de id.
Voloria	5 de id.
Camporredondo	5 de id.
La Parrilla	6 y 7 de id.
San Miguel del Arroyo	6 y 7 de id.
Montemayor	8 y 9 de id.
Santibañez	10 de id.
Traspinedo	10 y 11 de id.
Quintanilla de Arriba	14 y 15 de id.
Sardon de Duero	12 de id.
Castrillo-Tejeriego	13 y 14 de id.
Villavaquerín	15 y 16 de id.
Olivares de Duero	16 de id.
Valbuena de Duero	11 y 12 de id.
Quintanilla de Abajo	17 y 18 de id.

Zona de Tordesillas.

Oficina recaudatoria en Tordesillas.

Recaudador: D. Cecilio Torres.

Bercero	7 y 8 de Novbre.
Berceruelo	9 de id.
Marzales	6 de id.
Matilla	16 de id.
Pedrosa del Rey	23 de id.

San Miguel del Pino	15 de Novbre.
Tordesillas	22, 23 y 24 de id.
Torre de la Abadesa	21 de id.
Velilla	20 de id.
Velliza	18 y 19 de id.
Villán de Tordesillas	17 de id.
Villalar	4 y 5 de id.
Villavieja	13 de id.
Gallegos	12 de id.
San Salvador	1.º de id.
Vega de Valde-tronco	10 y 11 de id.

Unica zona de Valoria la Buena.

La oficina recaudatoria en Valoria la Buena.

Recaudador: D. José Camino Madruño.

Auxiliares: D. Claudio Camino Parra y D. Teodoro Camino Parra.

Amusquillo	5 de Noviembre
Canillas	3 de id.
Castroverde	2 de id.
Cubillas de Santa Marta	6 y 7 de id.
Corcos	20 y 21 de id.
Encinas	3 de id.
Esguevillas	9 y 10 de id.
Fombellida	4 de id.
Quintanilla de Trigueros	12 y 13 de id.
Olmos de Esgueva	17 de id.
Piña de Esgueva	10 de id.
San Martin de Valbení	7 de id.
Torrefombellida	4 de id.
Trigueros	12 y 13 de id.
Valoria la Buena	6 y 7 de id.
Villanueva de los Infantes	16 de id.
Villaco	2 de id.
Villafuerte	5 de id.
Villarmentero	18 de id.

Unica zona de Villalon.

Oficina recaudatoria en Villalon.

Recaudador: D. Cándido Soto de la Rosa.

Auxiliares: D. Cecilio Gonzalez, D. Constantino Gutierrez y D. Francisco Escudero.

Aguilar	4 y 5 de Novbre.
Barcial	10 y 11 de id.
Becilla	15 y 16 de id.
Bustillo	8 de id.
Cabezón de Valderaduey	2 de id.
Castrobol	19 de id.
Bolaños	12 y 13 de id.
Castroponce	17 de id.
Ceinos	19 y 20 de id.
Cuenca	21 y 22 de id.
Fontihoyuelo	7 de id.
Gaton	15 de id.
Herrin	17 y 18 de id.
Mayorga	20, 21 y 22 de id.
Melgar de Arriba	11 y 12 de id.
Melgar de Abajo	6 y 7 de id.
Monasterio	5 de id.
Quintanilla del Molar	7 de id.
Roales	2 de id.
Sahelices	4 de id.
Santervás	10 y 11 de id.
Union (La)	3 de id.
Urones	18 de id.

Valdunquillo	5 y 6 de Novbre.
Vega de Ruyponce	9 y 10 de id.
Villabarúz	14 de id.
Villacarralon	9 de id.
Villacid	2 y 3 de id.
Villacreces	14 y 15 de id.
Villagomez	12 de id.
Villalba de la Loma	3 de id.
Villalañ	6 de id.
Villalon	23, 24 y 25 de id.
Villanueva de la Condesa	13 de id.
Villaviciencio	8 y 9 de id.
Villafrades	16 de id.
Zorita	8 de id.

Lo que se anuncia al público en este periódico oficial á la vez que se hace saber á los contribuyentes de la Capital que los auxiliares de la Recaudacion irán á domicilio á cobrar durante los días que se señalan para el primer período, sin perjuicio de poder satisfacer sus cuotas en la oficina recaudatoria.

Al propio tiempo se hace saber á todos los contribuyentes de la provincia que no satisfagan las cuotas en los pueblos respectivos, pueden verificarlo sin recargo alguno en los días 26 á fin de Noviembre próximo que son los últimos de cobranza voluntaria, en las oficinas recaudatorias que á cada zona se señalan.

Valladolid 26 de Octubre de 1908.—El Arrendatario, P. P., Santos Vila.—V.º B.º El Tesorero de Hacienda, José M.º F. La-dreda.

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

NUM. 2.794.

Alaejos.

Don Luis Morante Moyano, Alcalde accidental de esta villa de Alaejos.

Hago saber: Que una vez que han resultado negativos los conciertos gremiales voluntarios, escogitados en primer término para cubrir el cupo de consumos y recargos autorizados, durante el próximo año de mil novecientos nueve, ejecutando el acuerdo de la Junta de asociados, se procederá al arriendo á venta libre de los derechos que devenguen todas las especies que se hallan sujetas á dicho impuesto en éste término municipal, por un periodo de uno á tres años, que darán principio en cada uno de ellos, en primero de Enero y terminarán el día treinta y uno de Diciembre, bajo el tipo total en cada

uno de ellos, de 26.462'73 pesetas.

La primera subasta, por pujas a la llana, tendrá lugar el día cinco del próximo mes de Noviembre; y su hora de once á doce de la mañana, en la Sala Capitular, con arreglo á las condiciones del pliego que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si dicha primera subasta fuese infructuosa, se celebrará la segunda el día 16 del propio mes de Noviembre á las mismas horas y local que la primera, admitiéndose proposiciones que cubran las dos terceras partes del tipo total que se deja individualizado, si bien el arriendo solo podrá comprender un solo año ó sea el de mil novecientos nueve.

Para hacer postura, es requisito indispensable el depósito previo del 5 por 100 de las cantidades ánuas, en las arcas municipales ó ante la Comision que presida el remate.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento del Reglamento y para la concurrencia de licitadores.

Alaejos 25 de Octubre de 1908.—El Alcalde accidental, Luis Morante Moyano.—El Secretario, Bruno Diez.

Núm. 2.798.

Cogeces de Iscar.

Terminado el repartimiento de la contribucion territorial de este término municipal para el año de 1909, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á fin de que los contribuyen-

tes en él comprendidos le examinen y hagan las reclamaciones que á su derecho crean asistirles.

Cogeces de Iscar 26 de Octubre de 1908.—El Alcalde, Celestino Sanz.—El Secretario, R. Moreno y Rodrigo.

Núm. 2.804.

Cogeces de Iscar.

Terminado el padron de edificios y solares de esta villa y su término, se halla expuesto al público en esta Secretaría por el plazo legal de ocho días á contar desde que tenga lugar la insercion del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan aducir las reclamaciones y observaciones que fueren pertinentes, ya respecto á errores aritméticos que se hubiesen cometido, ya en la forma, cambio de nombres ú otro defecto sustancial.

Cogeces de Iscar 27 de Octubre de 1908.—El Alcalde, Celestino Sanz.—El Secretario, Roman Moreno.

NUM. 2.808.

Corrales de Duero.

Formado y aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario de este Municipio, para el próximo año de 1909, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de la Corporacion por término de quince días contados desde esta fecha, en cumplimiento y á los efectos del art. 146 de la ley Municipal.

Corrales de Duero 24 de Octubre de 1908.—El Alcalde, Anacléto Zapatero.

Núm. 2.791.

Cubillas de Santa Marta.

Tarifa de los artículos que ha acordado gravar la Junta municipal de esta villa en la sesion celebrada el día diez y ocho del corriente, para cubrir el déficit de ochocientos cincuenta y una pesetas y veintinueve céntimos, que resulta en el presupuesto ordinario que ha de regir en este Municipio durante el próximo año de 1909, á saber:

ARTÍCULOS.	Unidad	Consumo calculado.	Precio de la unidad. = Pesetas.	Derechos en unidad. = Pesetas.	Producto anual calculado. = Pesetas.
Paja de todas clases.	Quintales	1950	0'05	0'05	851'29
Total					851'29

Cubillas de Santa Marta á 24 de Octubre de 1908.—El Alcalde Presidente, Balbino Tobar.—El Secretario, Patricio Gonzalez.

Núm. 2.796.

Fuente el Sol.

El día diez del próximo mes de Noviembre y hora de las once á las doce, tendrá lugar en la Casa Consistorial de ésta villa y por pujas á la llana el arriendo con venta á la exclusiva al por menor de los derechos que devenguen las especies de consumo en este término municipal durante el año de 1909, con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Para tomar parte en la subasta es condicion precisa consignar el cinco por ciento del tipo de la misma en la Depositaria municipal de este Ayuntamiento, y prestar fianza á favor del mismo conforme al pliego de condiciones referido.

Si no diera resultado, se celebrará una segunda el día 20 á la misma hora y sitio que la anterior, y por último, si tampoco diera resultado por falta de licitadores, se celebrará una tercera y última subasta el día 30 á las mismas horas y en el mismo local que las anteriores.

Fuente el Sol 26 de Octubre de 1908.—El Alcalde, Juan Sanchez.

Núm. 2.797.

Fuente el Sol.

Terminados los repartimientos de las contribuciones Rústico-pecuaria y Urbana de este distrito municipal para el año 1909, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, á fin de que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan examinarlos y hagan las reclamaciones que á su derecho crean asistirles.

Fuente el Sol 26 de Octubre de 1908.—El Alcalde, Juan Sanchez.

Igualmente se encuentran de manifiesto y por el mismo término en los Ayuntamientos de Canillas Camporredondo Castroverde de Cerrato Fompedraza.

NUM. 2.795.

Isicar.

El día 11 del próximo mes de Noviembre y hora de once á doce del mismo, ante el Sr. Alcalde y Comision del Ayuntamiento, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta villa por pujas á la llana, la subasta de los dere-

chos que devenguen á venta libre las especies de consumos, alcoholes, aguardientes y licores, por el período de tres años ó sean el de 1909, 1910 y 1911, bajo el tipo de doce mil setecientos treinta y dos pesetas ochenta y cuatro céntimos, que importa por cada un año el cupo del Tesoro, tres por ciento de cobranza y conduccion y el ciento veinte por ciento para municipales á excepcion del vino que sólo se percibirá el cincuenta por ciento sobre la cuota del Tesoro, con sujecion á las condiciones que constan en el expediente que de manifiesto se halla en la Secretaría del Ayuntamiento donde podrán examinarle todos los días no feriados, siendo condicion precisa para tomar parte en la subasta haber consignado en arcas municipales ó presentarlo en el acto del remate el cinco por ciento del tipo por el que se abrirá aquélla, sin cuyo requisito no será admitida proposicion alguna.

Isicar 24 de Octubre de 1908.—El Alcalde, Baldomero Martin.

Núm. 2.800.

Puente Duero.

Terminados los repartimientos de la contribucion territorial y padron de edificios y solares de este distrito municipal para el año de 1909, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la insercion de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, para que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan alegar las reclamaciones que á su derecho conduzcan, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Puente Duero 25 de Octubre de 1908.—El Alcalde, Manuel Arroyo.

NUM. 2.784.

Santibañez de Valcorba.

El Ayuntamiento y asociados en Junta municipal ha acordado como primer medio para cubrir el cupo de consumos y recargos autorizados en el próximo año de 1909, los conciertos gremiales voluntarios, y en su virtud se convoca á los gremios para que en término de cinco días lo soliciten si así les conviniere desde el en que aparezca inserto en el «Boletín oficial» de la provincia, advirtiéndole que de no dar resultado

se procederá á subastarlos con venta á la exclusiva.

Santibañez de Valcorba 25 de Octubre de 1908.—El Alcalde, Francisco Mozo.

NUM. 2.790.

Tordesillas.

Convocados los pueblos del Partido de Tordesillas para que el día de hoy veintisiete de los corrientes concurren sus representantes á la sesion que habría de celebrarse en este Ayuntamiento para la discusion y aprobacion del proyecto de presupuesto carcelario para el año de 1909, y cuentas del mismo correspondientes al ejercicio de 1907 y no habiendo concurrido número suficiente para tomar acuerdos se convoca de nuevo y por segunda vez en la sala de Alcaldía de este Ayuntamiento para el día 3 del próximo mes de Noviembre á las once, rogando á los señores Alcaldes de todos los pueblos del Partido se sirvan concurrir por sí ó por sus representantes, previniéndoles que se tomarán acuerdos con los que concurren.

Tordesillas veintisiete de Octubre de 1908.—El Alcalde, Nicolás Castellanos.

Núm. 2.802.

Valdestillas.

Hallándose terminada la Matricula de la contribucion industrial de este distrito, para el próximo año de 1909, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de diez días, durante los cuales pueden producirse las reclamaciones que sean justas, pues pasado que sea dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Valdestillas á 27 de Octubre de 1908.—El Alcalde, Ramon F. Arias.

Igualmente se halla de manifiesto por el mismo término en el Ayuntamiento de

Puente Duero

NUM. 2.803.

Valdestillas.

Terminado el padron de carruajes de lujo de esta villa, formado para el próximo año de 1909, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, para oír reclamaciones por los que se crean perjudicados, pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Valdestillas á 27 de Octubre de 1908.—El Alcalde, Ramon F. Arias.

NUM. 2.775.

Viana de Cega.

Por acuerdo del Ayuntamiento en el día ocho del próximo mes de Noviembre y hora de las diez á la once de su mañana tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta villa, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y Comision respectiva, la subasta para el arriendo de los derechos que devenguen con la exclusiva de la venta al por menor durante el próximo año de 1909, las especies de líquidos, carnes frescas y saladas y la sal común, bajo el tipo de 1.683 pesetas treinta y ocho céntimos, con estricta sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Viana de Cega 24 de Octubre de 1908.—El Alcalde, Felipe García.

NUM. 2.776.

Viana de Cega.

Por acuerdo del Ayuntamiento en el día ocho del próximo mes de Noviembre y hora de las once á las doce de su mañana tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta villa, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y Comision respectiva, la subasta para el arriendo de los derechos á venta libre que devenguen las especies de arroz, garbanzos y sus harinas, cebada, centeno y sus harinas, las demás legumbres y semillas secas, jaban duro y blando, pescados de río y mar, carbones vegetal y mineral, y conservas de frutas alimenticias, durante el próximo año de 1909, bajo el tipo de 311 pesetas 81 céntimos y con estricta sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Viana de Cega 24 de Octubre de 1908.—El Alcalde, Felipe García.

NUM. 2.778.

Vitoria.

El día diez del próximo mes de Noviembre, de once á doce tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del que suscribe y una Comision del Ayuntamiento, la primera subasta á venta libre de los derechos y recargos que devenguen las especies de Consumos, en el próximo año de 1909, bajo el tipo de 1.144 pesetas y 40 céntimos á que asciende el cupo del Tesoro y recargos autorizados, y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento á disposicion de

cuantos deseen examinarle. Si en dicha subasta no hubiere licitadores se celebrará una segunda para el día 20 del mismo mes á la misma hora, con las mismas formalidades, y en ella se admitirán posturas por las dos terceras partes.

Vitoria 24 de Octubre de 1908.—El Alcalde, Fermin Gomez.

Núm. 2.793.

Villafranca de Duero.

Don Claudio Hernandez Modroño, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villafranca de Duero.

Hago saber: Que á consecuencia de no haber tenido efecto por falta de licitadores el arriendo á venta libre de los derechos de consumos de este término municipal, la Administracion de Hacienda ha concedido autorizacion para utilizar el arriendo con facultad exclusiva en las ventas de los grupos de líquidos, carnes y sal, durante el próximo año de 1909, bajo el tipo total de dos mil quince pesetas un céntimo en el que se hallan comprendidos el cupo del Tesoro y recargos autorizados.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Capitular al octavo día habil á contar desde el que aparezca inserto el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de diez á doce de la mañana, bajo las condiciones consignadas en el pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento; si ésta no tuviere efecto, se celebrará la segunda á los ocho días siguientes en igual hora y propio local; y si tampoco diere éste resultado, se celebrará la tercera tambien transcurridos que sean los ocho días marcados teniendo lugar como las anteriores en las misma forma y local, admitiéndose proposiciones por las dos terceras parte del tipo de la primera.

Villafranca de Duero á 26 de Octubre de 1908.—El Alcalde, Claudio Hernandez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados de primera instancia é instruccion.

NUM. 2.774.

VALORIA LA BUENA.

Don José Temes Nieto, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de posesion á favor del Estado, de las fincas que al final se expresarán, inscriptas á favor de D. Casimiro Lopez Lopez, D. Fermin Martin Casado, D. Valentin Quevedo Ramos y D. Cipriano Recio Rodriguez, por cuyo motivo y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo cuatrocientos dos de la ley Hipotecaria se comunica el

expediente por término de diez días, á contar desde la publicacion del presente en el «Boletín oficial» de la provincia, á los mencionados D. Casimiro Lopez Lopez, D. Fermin Martin Casado, D. Valentin Quevedo Ramos, y D. Cipriano Recio Rodriguez, sus herederos, apercibidos que de no comparecer se les tendrá por conformes y dará al expediente el curso correspondiente.

Dado en Valoria la Buena á veintiseis de Octubre de mil novecientos ocho.—José Temes Nieto.—P. S. M, Isidoro Meriel.

Fincas que se citan.

Número 6.018 del inventario moderno. Una tierra en término de Esguevillas, de tercera, que perteneció á Hipólito Lopez, al pago de Fuentepichel, linda Norte con otra de Joaquina Llanos, Sur de Anastasio Gonzalez, Este Regina Alonso, y Oeste de Joaquin Llanos, su cabida cinco cuartas, equivalentes á treinta y ocho áreas y ochenta y cinco centiáreas.

Número 6.019 del inventario moderno. Una tierra en el mismo término, de tercera, que perteneció á Bernardino Lopez, al pago del Canto, linda Norte y Oeste con monte, Este Emeteria Villa, y Sur Vicente Arranz, su cabida cuatro cuartas, equivalentes á treinta y una áreas y ocho centiáreas.

Número 6.021 del inventario moderno. Una tierra en el mismo término, de tercera, que perteneció á Manuel Recio, al pago del Puente de madera, linda Norte con carretera, Este cañada, Sur tierra de Bernardo Hebrero y Oeste de Leandro del Moral, su cabida cuatro cuartas, equivalentes á treinta y una áreas y ocho centiáreas.

ANUNCIOS NO OFICIALES.

Regimiento Lanceros de Farnasio 5.º de Caballería.

El día ocho del mes de Noviembre próximo venidero y hora de las once de su mañana, serán vendidos en pública subasta en el Cuartel que ocupa el expresado Cuerpo, tres caballos por desecho. Valladolid 28 de Octubre de 1908.—El Comandante Mayor, José L. de Letona. 1 271

PERDIDA

De dos bueyes llamados Brillante y Pitorro, de siete y ocho años, grande alzada, pelo castaño el primero y negro fino el segundo.

A la persona en cuyo poder se hallen se ruega el envío de ellos á Doña Justa de Fuentes, vecina de Bercero, quien abonará los gastos ocasionados. 270